

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE GLADBACH.

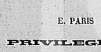
TRES MILLONES DE PESOS PRUSIANOS. Y LA SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, DE BASEL.

DIEZ MILLONES DE FRANCO. Agente general para la República Argentina ENRIQUE DIEBELMANN.

COMISION DE ASIGNACIONES



ARMERIA E. PARIS



20 - CALLE DE RIVADAVIA - 30

El Paris, como es oficial de primer orden en la ciudad de Paris, Buenos Aires, es el más de América...

REVOLVERES, CARTAS, FLORETES, GUANTES, ZAPATILLAS, GUARDA-PECHO, ZAPATILLAS, etc.

FRAZADAS

Grana sencilla de lana para abrigos y vestidos. Causas de todas clases, pañuelos blancos para la cabeza.

LA NACIONAL

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Gran Caja de Ahorros sobre títulos del 3 por ciento diferida para la edad de capitales, dotas, pensiones, viudedades y rentas.

1.000.000 en títulos del 3 por ciento. DEPOSITADO EN LAS CAJAS DEL ESTADO.

Director General - MADRID, San Agustín 10. DE MADRID - El Barco de España. Inspector de distrito - BUENOS AIRES, Sanjausa 150. De Buenos Aires - La Inspección.

OBJETO DEL SEGURO. El seguro en la NACIONAL, como por la presente manifiesta y el interés compuesto, cuya forma productora de interés modo se puede conocer mejor que represento las siguientes tablas basadas sobre la práctica.

Tabla de valores de la inversión anual de 1000 pesos por año.

CLASES DE SEGUROS. Las suscripciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscriptor elegir la que más convenga a su deseo.

INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. Los asegurados forman entre sí una vasta asociación dentro de un organismo social, no demasiado extenso, pero que reúne en sí los recursos necesarios para el pago de las indemnizaciones, y para el pago de las pensiones, viudedades y rentas.

LA VERDADERA ZARZA-PARRILLA. Estreada al vapor e extracto fluido de ZARZA-PARRILLA compuesto, con el denominado extracto de...

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS sobre la vida

GRAN CAJA DE AHORROS SOBRE TITULOS DE CRÉDITO PÚBLICO AL 6 por ciento CONSOBADO, PARA LA CREACION DE CAPITAL, DOTAS, PENSIONES, VIUEDADES Y RENTAS.

Junta Directiva. Sr. D. Mariano Miró - Presidente. Sr. D. Jorge Ripa - Vice-Presidente.

Junta de Vigilancia. Don Mariano Caba - Don Jorge Ripa - Don Luis Carre, de la casa de Apagani Hermanos.

Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay. Sr. D. Jorge Ripa. BANQUEROS - El Banco de la Provincia.

Situación de la Compañía en 5 de Mayo de 1895, á los 9 meses de ejercicio. CAPITAL RESERVADO, 928.325. TÍTULOS COMPRA, 70.000.

En la primera forma, el asegurado disfruta: 1º de la renta á interés compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos por la Compañía.

Finalmente, en la tercera forma, solo disfruta de la renta correspondiente á los títulos en que se invierten sus capitales, y el resto de la capitalización sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tenor público establece.

En la segunda forma, el asegurado disfruta: 1º de la renta á interés compuesto de los títulos en que se invierten los capitales recibidos por la Compañía.

En la tercera forma, solo disfruta de la renta correspondiente á los títulos en que se invierten sus capitales, y el resto de la capitalización sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tenor público establece.

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposición de CIEUX pesos sin abandonar de capital en ningún caso.

Tabla de valores de la inversión de CIEUX pesos sin abandonar de capital.

El Banco tiene á su cargo el depósito de los valores que se le depositan en los depósitos de ahorro, y el pago de los intereses correspondientes.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. Seguros sobre la vida y Caja de ahorros. Invertidos en documentos hipotecarios que representan siempre el total depositado.

LA TUTELAR PRINCIPAL COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital suscrito en 3 de Julio de 1894 - México - \$200.000.000. Pueden hacerse suscripciones en el momento que presenten la vida ni documento alguno para otras suscripciones.

Libranzas sobre los pueblos de España. Las libranzas pueden hacerse sobre cualquier pueblo de la Península, desde una casa de oro alquilada.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CARROBA. PREPARADO POR EL YAPOR Y CONCENTRADO EN EL VAGO POR GRIMALTU Y C. farmacéuticos de la Corte.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS. EN LA SECCION METALICA EN LA SECCION DE PAPIER MONEDA EN LA SECCION DE INVERSION DE LOS FONDOS.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS sobre la vida y de Economías.

Creacion de capitales, rentas vitalicias, viudedades, primos, etc. aprobado por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

INVERSION DE LOS FONDOS. Compra de chasca calle de Corrientes números 214, 216 y 218, calle de Santiago del Estero núm. 170, Moreno números 249, 251 y 255.

Junta Directiva. Sr. D. Miguel J. Amador - Presidente. Sr. D. Heriberto Osorio - Vice-Presidente.

Junta de Vigilancia. Sr. D. Juan José de Urquiza - Sr. D. Juan José de Urquiza - Sr. D. Juan José de Urquiza.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

RENTAS VITALICIAS. Se admiten capitales, para formar dote de hijos, para viudedades, para pensiones, para rentas vitalicias, para pensiones, para rentas vitalicias.

ENFERMEDADES DEL PECHO

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.

ALMACEN SAUBIED

ALMACEN SAUBIED. AVISO A LAS FAMILIAS. El hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido, haber sabido la familia que el hijo fallecido.